

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 53 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Cristian Preda, frente a “Construcciones MS, Sociedad Anónima”, “Construcciones Pai, Sociedad Anónima”, “Construcciones Luanci, Sociedad Limitada”, “Biotec Sistemas y Materiales, Sociedad Limitada”, “T & G Montajes Industriales, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, el administrador concursal de “Construcciones MS, Sociedad Anónima”, y “Beluma Arquitectura, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido de la demanda en el presente proceso a don Cristian Preda, contra “Construcciones Pai, Sociedad Anónima”, “Construcciones MS, Sociedad Anónima”, “Construcciones Luanci, Sociedad Limitada”, y “Beluma Arquitectura, Sociedad Limitada”.

Continúese el proceso respecto de los demás codemandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “T & G Montajes Industriales, Sociedad Limitada”, y “Biotec Sistemas y Materiales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de octubre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.129/15)

